ANEXO IV.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE SUBIR A LA PLATAFORMA DE DOCUMENTACIÓN.

MUY IMPORTANTE: SI EN LA PLATAFORMA DE DOCUMENTACIÓN YA CONSTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PREINSCRIBIRSE NO TIENE QUE SUBIRLA DE NUEVO, SALVO QUE HAYA SUFRIDO ALGUNA MODIFICACIÓN, O QUE HAYA SIDO RENOVADA POR CADUCIDAD, (DNI)

Para todos los perfiles

- DECLARACIÓN GENERICA DE VERACIDAD DE DATOS APORTADOS EN FORMATO DIGITAL, (Anexo VI de esta Instrucción), que aparece en la plataforma de recepción de documentación de esta Universidad. Esta declaración ha de ser firmada y subida a la plataforma para que puedan ser validados los posteriores documentos.
- DNI/Pasaporte/NIE
- Certificado acreditativo del grado de discapacidad, si fuera el caso.
- Currículum Vitae

Y, con carácter específico, esto es, **atendiendo al perfil del solicitante** de preinscripción, la documentación se detalla en el siguiente cuadro:

Perfil del solicitante	DOCUMENTACIÓN PARA DESCARGAR EN FORMATO DIGITAL
A. *Estudiantes que han cursado la titulación que les da acceso al Máster en la ULPGC*	- Sólo deben aportar la documentación para todos los perfiles arriba señalada si no la hubieran aportado antes, ya que tanto el expediente académico como la acreditación del nivel de lengua extranjera, en caso de que la haya obtenido, consta en nuestra base de datos.
B. *Estudiantes que han cursado la titulación oficial que les da acceso al Máster en una universidad española*	- Certificación académica personal expedida por la universidad donde ha cursado la titulación de acceso al Máster, en la que debe constar la calificación de cada asignatura y nota media del expediente **(no tiene validez la copia del expediente)** - Fotocopia del título universitario o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. - No es necesario subir a la plataforma de documentación la acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel de conocimiento de una lengua europea distinta a la materna, ya que una vez resuelta por la Subdirección de Extensión Universitaria subirá automáticamente a su solicitud de preinscripción. Para solicitarla acceda a este enlace: https://www.ulpgc.es/acreditacion-idiomas

C. *Estudiantes que están en posesión de un título universitario oficial expedido por una universidad extranjera, homologado o no por el Ministerio de Educación.*	- Copia del título Universitario extranjero o la certificación acreditativa de su expedición, o resolución de equivalencia/homologación del título expedida por el Ministerio de Educación español. - Certificación Académica de los estudios realizados expedida por la universidad de procedencia, en la que conste, entre otros extremos, la duración en años de los estudios realizados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala de intervalos de puntuación. Puede solicitar la equivalencia de notas en el siguiente enlace: http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203615/ficha.html - No es necesario subir a la plataforma de documentación la acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel de conocimiento de **una lengua europea distinta a la materna**, ya que una vez resuelta por la Subdirección de Extensión Universitaria subirá automáticamente a su solicitud de preinscripción. Para solicitarla acceda a este enlace: https://www.ulpgc.es/acreditacion-idiomas - No es necesario subir a la plataforma de documentación la acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del **nivel B1 o B2** (según exigencias del máster**) de conocimiento de la lengua española,** si no procede de un país hispanohablante, ya que una vez resuelta por la Subdirección de Extensión Universitaria subirá automáticamente a su solicitud de preinscripción. Para solicitarla acceda a este enlace: https://www.ulpgc.es/acreditacion-idiomas - Los documentos que no estén en español, deben ir acompañados de su correspondiente TRADUCCIÓN OFICIAL **IMPORTANTE**: Si ha obtenido el título universitario en **una Universidad o Institución ajena al Espacio Europeo de Educación Superior**, debe aportar, además: - Un certificado de la universidad en la que lo obtuvo en el que se indique que dicho título faculta en el país expedidor para el acceso a estudios de posgrado Toda la documentación debe presentarse debidamente LEGALIZADA según el país de origen.